RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 209 /26

Rawson (Chubut), 4 de noviembre de 2026

VISTO: El Expediente Nº 42594**,** año 2025, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2026"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 106/2026 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que los responsables de la Compañía de Riego del Valle Inferior del Rio Chubut no han dado respuesta a la Nota Nº 89/2026 F5 (fs. 155).

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente Sr. Irianni Ricardo, Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli y Ex Presidente Julio Kresteff, de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a los responsables, Presidente Sr. Irianni Ricardo, Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli y Ex Presidente Julio Kresteff, a dar respuesta a la Nota Nº 89/2026 F5 (fs. 155), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 89/2026 F5 (fs. 155).

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO